



Lia Bergare

7

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

21º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
20 de enero de 2015

EPU GUINEA (1' 35'')

Damos la bienvenida a la delegación de Guinea. Saludamos la adopción de la nueva Constitución en 2010, que consagra el principio de separación de poderes y proclama su adhesión a los ideales, principios, derechos y deberes establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y a todos los demás tratados y convenciones subregionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Uruguay destaca, asimismo, los pasos dados en aras de consolidar una Institución Nacional de Derechos Humanos, en seguimiento a recomendaciones del 1er. Ciclo del EPU, al tiempo que alentamos a Guinea a completar el proceso para que dicha Institución pueda ejercer plenamente su mandato.

Encomiamos la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En cuanto a instrumentos internacionales de DD.HH., recomendamos ratificar:

- la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;
- el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes;
- el Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; y

Asimismo Uruguay recomienda:

- Establecer una moratoria sobre las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.
- Garantizar y respetar la plena libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de periodistas, activistas, defensores de los derechos humanos y participantes en manifestaciones.

Muchas gracias.